



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 06 DE AGOSTO DE 2018, SE REALIZÓ LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD 2018, EN EL AUDITORIO VÍCTOR BRAVO AHÚJA DE LA COFAA-IPN, PRESIDIDA POR EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL SIBE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE LA BECA POR EXCLUSIVIDAD (SIBE).
3. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD.

EL PRESIDUM SE INTEGRÓ POR

- EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA; PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN
EL ING. DAVID OSVALDO SEPÚLVEDA GARCÍA; COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES EN REPRESENTACIÓN DEL DR. EMMANUEL ALEJANDRO MERCHÁN CRUZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL IPN.
LA DRA. MARTHA CECILIA GALAZ LARIOS; ASESORA DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. JUAN SILVESTRE ARANDA BARRADAS, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DEL IPN.
EL LIC. EFRÉN DORADO MORALES; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPETENCIA DOCENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA M. EN C. ROSALÍA MARÍA DEL CONSUELO TORRES BEZAURY, DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL IPN.
LA MTRA. ESTELA SALAS SIMENTAL; EN REPRESENTACIÓN DEL ING. MANUEL LÓPEZ MONTESINOS, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
LA DRA. CRISTINA GARIBAY BAGNIS; SUBDIRECTORA DEL FOMENTO A LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL M. EN C. RICARDO MONTEERRUBIO LÓPEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DEL IPN.
EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO; TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ACADÉMICO.
EL LIC. JULIO CÉSAR DURÁN PÉREZ; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN.

PUNTO 1.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DA LA BIENVENIDA AL CONSEJO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD, COMENTA QUE EN ESTA REUNIÓN SE RETOMARÁN, COMO SE ACORDÓ EN LA ÚLTIMA REUNIÓN LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD, CEDE LA PALABRA AL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ACADÉMICO Y TITULAR DE LA DEDICT PARA LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO, INFORMA QUE EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO SIBE, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR ESTA SESIÓN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PLENO DEL CONSEJO ACADÉMICO EL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1.2: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL SIBE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE LA BECA POR EXCLUSIVIDAD (SIBE).

EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DA A CONOCER LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MEJORAS DE LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN XV, 71 Y 78 TODOS ESTOS ARTÍCULOS ESTÁN RELACIONADOS ENTRE SÍ, PARA CONTINUAR CON ESTE PUNTO, CEDE LA PALABRA AL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ACADÉMICO Y TITULAR DE LA DEDICT

EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO, SE LES INFORMA LO SIGUIENTE, DERIVADO DE LOS 8 CASOS DE SANCIONES POR EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO SIBE QUE SE PRESENTARON EL PASADO 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS SANCIONES PRESENTADAS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTO, EL CUAL FUE PRESENTADO AL DR. ELEAZAR LARA PADILLA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN, QUE TUVO A BIEN INSTRUIRME QUE SE PROCEDIERA A REALIZAR LAS PROPUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD SIBE CON APOYO Y COMPAÑÍA EN TODO MOMENTO DE LA EXPERIENCIA DEL LIC. JULIO CÉSAR DURÁN PÉREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE ESTA COMISIÓN, Y EL M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES, DEL CUAL SE DESPRENDIÓ, COMO ES DE SU ATENTO CONOCIMIENTO, UNA COMISIÓN REVISORA PARA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD SIBE,



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional



Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

CONFORMADA POR 9 MIEMBROS DEL CONSEJO, POR PARTE DE LA ESIME ZACATENCO ESTUVO REPRESENTÁNDOLA FLORENCIO SÁNCHEZ SILVA, DEL CECYT 12, EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT, POR EL CIC JOSÉ GIOVANNI GUZMÁN LUGO, DEL CICS UNIDAD SANTO TOMAS LA MAESTRA MAURA LIZETH MEJÍA, DE ESIE EL MAESTRO JOSÉ JAVIER CASTRO ARELLANO, DEL CET, EL PROFESOR LUDWING JAVIER SALAZAR GUERRERO, DE LA ESIA TECAMACHALCO EL MAESTRO JUAN RAYMUNDO MAYORGA CERVANTES, DE LA ESM LA MAESTRA CLAUDIA CAMELIA CALZADA MENDOZA, Y DEL CECYT 9 LA MAESTRA MARÍA ISABEL ÁLVAREZ Y DÚNCAN, ESTO CON EL OBJETO QUE LOS DOCENTES BECARIOS NO SE VEAN PERJUDICADOS EN SUS INGRESOS ECONÓMICOS Y NI EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CUYAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DE TRABAJO QUE SE LES HAN ENTREGADO, ANTES DE PASARLE EL MICRÓFONO AL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT DEL CECYT 12 A QUIEN LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNÓ PARA DAR LECTURA DE TODAS LAS PROPUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO QUISIERA HACER UN RECONOCIMIENTO EL SEÑOR PRESIDENTE A LA TRANSPARENCIA, LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y EXPERIENCIA QUE TUVIMOS COMO APORTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN, PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CON LOS QUIEN SE ESTUVO TRABAJANDO A LA MANO, EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DEDICT; EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO, CEDE LA PALABRA AL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT DEL CECYT 12 PARA LA LECTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO SIBE.

MAESTRO JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT DEL CECYT 12, DA LA BIENVENIDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ARTÍCULO 71 Y LOS RELACIONADOS CON EL MISMOS DEL REGLAMENTO DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD SIBE, FUI DESIGNADO POR DICHA COMISIÓN PARA PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, COMO YA LES MENCIONO EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO LA COMISIÓN ESTUVO REPRESENTADA POR 3 PROFESORES DE CADA NIVEL, NIVEL MEDIO SUPERIOR, NIVEL SUPERIOR Y NIVEL POSGRADO, CONTAMOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO DIRECTOR DE LA DEDICT ASÍ COMO PERSONAL DE LA DEDICT Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA PROPIA COFAA QUE ESTUVIERON EN TODAS LAS SESIONES DANDO LOS PUNTOS DE VISTA SOBRE TODO LEGALES PARA PODERLOS PRESENTAR; BIEN, ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS DERIVADO DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DEL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO PRESENTE SE CONFORMÓ LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN, MISMA QUE SESIONO LOS DÍAS 5 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DEL AÑO PRESENTE CABE MENCIONAR QUE DURANTE TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS PERSISTIÓ LA BÚSQUEDA DE UN EQUILIBRIO, ESO SERÍA CREO QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO QUE QUEREMOS RECALCAR AQUÍ, UN EQUILIBRIO QUE DEBE ESTAR ENTRE LOS INTERESES DEL BECARIO Y LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, PORQUE SIENDO DE LA COMISIÓN BECARIOS PUDIÉRAMOS PENSAR QUE QUEREMOS TODO COMO SIEMPRE, QUEREMOS TODAS LAS FRUTAS DEL ÁRBOL PERO TENEMOS QUE CUIDAR A LA GALLINITA SI LE QUITAMOS TODOS LOS HUEVOS Y LA MASACRAMOS NO LOS VOLVEREMOS A TENER; EN EL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD DE COFAA HA SIDO UN SISTEMA TRANSPARENTE, LIMPIO, DONDE LOS CUESTIONAMIENTOS SON GENERALMENTE EN BASE DE QUE QUIERO MAS, PERO NO ME DEJAN LOS PAPELES O LOS LINEAMIENTOS Y MUCHOS SALIMOS DE AHÍ DE ESTE TIPO DE COSAS Y NOS OLVIDAMOS QUE ES LA INSTITUCIÓN LA RESPONSABLE DE QUE ESOS FONDOS LLEGUEN A NOSOTROS ADECUADAMENTE, ENTONCES SIEMPRE ESTUVIMOS BUSCANDO BENEFICIOS PARA EL BECARIO PERO SIN DEJAR LAS PUERTAS ABIERTAS PARA QUE LA INSTITUCIÓN QUE NOS OTORGA ESTOS BENEFICIOS, QUEDARA DESPROTEGIDA A QUE ME REFIERO A QUE LA VISITA DURANTE UNA AUDITORIA NO SE REvisa EL ÚLTIMO PERIODO SE REVISAN 7 AÑOS DEL BECARIO Y SI HAY ERRORES EN LA EVALUACIÓN NO ES EL EVALUADOR EL QUE RECIBE EL REGAÑO ES LA PROPIA COFAA ENTONCES DEBEMOS CUIDAR QUE ESO NO SUCEDA, BIEN ESTO FUE UNOS DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS QUE TUVIMOS PRESENTE QUE ES EL EQUILIBRIO ENTRE 2 FUERZAS Y EL OTRO ES EL RECONOCIMIENTO, 1 QUE SI BIEN ES CIERTO QUE MUCHOS INVESTIGADORES TIENEN DEMASIADO TRABAJO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE ELLOS SON LOS QUE DISFRUTAN DE LOS ESTÍMULOS DE LA BECA Y ENTONCES COMO ES UN DINERO ADICIONAL AL SALARIO, PUES CONSIDERAMOS QUE TAMBIÉN DEBEN DE PONER UN POQUITO DE ESFUERZO A LA HORA DE ELABORAR SUS EXPEDIENTES PARA QUE ESTOS SEAN EVALUADOS CON PRONTIDAD, EFICACIA Y SIN LESIONAR LOS INTERESES DEL BECARIO, EN OCASIONES QUEDAN MUY DESCUIDADOS Y EL EVALUADOR ES EL QUE SUFRE Y SI COMO EVALUADORES PERMITIMOS QUE ESTO PASE SITUACIONES ANÓMALAS LA INSTITUCIÓN ES LA QUE EMPIEZA A DESACREDITARSE, BIEN TOMANDO EN CUENTA ESTO SEGUIMOS Y EMPEZAMOS LOS TRABAJOS Y EMPEZAMOS CON EL ARTÍCULO 3, QUE AUNQUE NO APARECE EN LA RELACIÓN EN ESTE MOMENTO, ERA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE TENÍAMOS PARA TRABAJO, Y PUES FINALMENTE EL ARTÍCULO PERMANECIÓ TAL CUAL EN VIRTUD DE QUE SE PLANEABA INCLUIR EN EL ARTÍCULO 3 EL TERMINO DOLO Y QUE REPRESENTABA EL DOLO, SIN EMBARGO EN LA BÚSQUEDA QUE HICIMOS ENTRE LOS BECARIOS ENCONTRAMOS QUE EL TERMINO PROPUESTO IMPLICABA LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS BECARIOS, COSA QUE NO DEBE DE SER, SOMOS BECARIOS Y ESTAMOS BUSCANDO ESTÍMULOS Y NO TENÍAMOS PORQUE CRIMINALIZAR, SU SEGUNDO ELEMENTO PARA SU NO CONSIDERACIÓN ES LA DIFICULTAD PARA CONSIDERAR LA MAGNITUD DEL DOLO, HABLAMOS DE POQUITO DOLO, DE MUCHO DOLO ES COMO EL QUE ROBO PERO DICE ROBE POQUITO, PERO ROBASTE AL FINAL DE CUENTA, ESTO QUEDABA MUY MUY DIFÍCIL DE PODER UTILIZAR Y PREFERIMOS HACERLO A UN LADO.

Y LA OTRA CONSIDERACIÓN FUE QUE EN EL ARTÍCULO 3 SE CONSIDERAN ÚNICAMENTE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, NO HAY CONCEPTOS QUE DIFIERAN DE UNA UNIDAD, ASÍ QUE EL ARTÍCULO 3 PERMANECIÓ TAL CUAL NO HAY NINGUNA MODIFICACIÓN.

EN CUANTO AL ARTÍCULO 28 ESTE HACE REFERENCIA A LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO USTEDES PUEDEN VER EN SU CARPETA A ESTE ARTÍCULO SE LE AGREGO LA FRACCIÓN I, QUE ESTABLECE TRES DÍAS COMO TIEMPO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES Y COMUNICADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTO ES TRES DÍAS A PARTIR QUE ESTE CONSEJO APRUEBA LA EMISIÓN DE ESOS DICTÁMENES, ESTO ES CON LA INTENCIÓN DE AGILIZAR Y PRESIONAR A LAS AUTORIDADES PARA QUE LOS



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

DICTÁMENES Y COMUNICADOS NOS LLEGUEN A LAS MANOS DE LOS BECARIOS CON PRONTITUD Y ESTO ES PARA LA AUTORIDAD, Y EMPEZAMOS TAMBIÉN A REPARTIR CARGAS, NO NADA MÁS AL DIRECTOR DE NUESTRO CENTRO SI NO TAMBIÉN CON EL ARTÍCULO 62 QUE CONSIDERA LOS DERECHOS DE LOS BECARIOS EN ESTE SE ESTÁ REFORZANDO EL ARTÍCULO 28 QUE CONSIGNA 18 DÍAS, TRES QUE TIENE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA TIENE PARA ENTREGAR LOS DICTÁMENES AL BECARIO Y 15 DÍAS HÁBILES MÁS PARA QUE EL BECARIO PRESENTE SU PROCESO DE APELACIÓN, ENTONCES AQUÍ SE ABRE EL ESPACIO A UN PERIODO DE 18 DÍAS EN LUGAR DE LOS 15 DÍAS QUE TENÍAMOS ANTERIORMENTE, BIEN AL ARTÍCULO 63 AHORA HABLAMOS DE LAS OBLIGACIONES DEL BECARIO EN ESTE APARTADO SE CONSIDERARON NUEVAS FRACCIONES, LA FRACCIÓN I, ES NUEVA INCLUSIÓN Y SEÑALA LA POSIBILIDAD QUE EL BECARIO DESIGNE A UNA TERCERA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES SE HIZO ÉNFASIS QUE NO MUCHAS OCASIONES EL BECARIO PUEDE ESTAR EN EL EXTRANJERO O PUEDE ESTAR REALMENTE INVOLUCRADO EN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE TAL MAGNITUD QUE NO LE PERMITE ATENDER LA FORMACIÓN DE SU EXPEDIENTE, PUEDE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL DE LA CARTA PODER DESIGNAR UNA PERSONA PARA QUE LO ARME, PARA QUE SE ENTREGUE, PARA QUE HAGA LOS TRAMITES, PERO ASUME EL BECARIO LA RESPONSABILIDAD DE LO QUE HAYA REALIZADO LA PERSONA DESIGNADA, ES DECIR EL BECARIO TENDRÁ QUE TENER MUCHO CUIDADO EN QUIEN DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL PARA TODA LA TRAMITOLOGÍA QUE HAY QUE HACER, EN LA FRACCIÓN V, REFUERZA LA PROHIBICIÓN DE ENTREGAR DOCUMENTOS QUE YA FUERON EVALUADOS EN PROCESO ANTERIORES ES DECIR SE VUELVE A HACER ÉNFASIS EN ESTO DE NO PRESENTAR DOCUMENTOS QUE YA FUERON EVALUADOS LA RAZÓN SE PUEDE DECIR QUE TIENE DOBLE FILO POR UN LADO DEJAMOS ABIERTAS LAS SANCIONES A LA COFAA A LA DEDICT, SI SE LLEGA A DETECTAR O LLEGA EN ALGUNA AUDITORIA DETECTAR QUE UN MISMO DOCUMENTO FUE EVALUADO DOS VECES ESTO ESTARÍA HABLANDO DE YA EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS TRATÁNDOSE DE DINERO DE PROBLEMAS SERIOS, Y POR EL OTRO LADO A LOS EVALUADORES LES CAUSA O NOS CAUSA UN TREMENDO PROBLEMA QUE PODER REVISAR, NO TENEMOS UN SISTEMA ELECTRÓNICO QUE LIMITE LA ENTRADA, SE HA HABLADO DE REALIZARLO QUE ESTÁ EN PROCESO DE PERO TODAVÍA NO CONTAMOS CON EL QUIZÁS CUANDO TENGAMOS ESE SISTEMA ELECTRÓNICO EMPECEMOS A PROTESTAR PORQUE NO NOS DEJA METER DOCUMENTOS QUE NO TENGAN LAS CARACTERÍSTICAS QUE ESPECIFICA EL PROGRAMA, PASO EN EDD DESPUÉS DEL MOVIMIENTO QUISIMOS REGISTRAR ESE ÚLTIMO SEMESTRE QUE TERMINABA EL AÑO SIGUIENTE Y EL SISTEMA SIMPLEMENTE NO LO PERMITIÓ, TAMBIÉN SON VENTAJAS PERO TRAEN CONSIGO LO QUE PUEDEN SER SUS PROPIAS DESVENTAJAS, BIEN EN LA FRACCIÓN XVI HACE REFERENCIA A LOS REINTEGROS DE LA BECA POR BAJA O RECESO SE DAN LOS MISMOS 18 DÍAS, LOS 3 PRIMEROS DÍAS PARA ENTREGAR EL DICTAMEN Y LOS 15 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN, BAJA QUIERE DECIR QUE INCUMPLIÓ CON ALGUNA DE LAS NORMATIVIDADES DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 75 POR FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ETC, ETC. AHÍ ESTÁN ESE ARTÍCULO NO SE MODIFICÓ PERO ESTÁN HACIENDO REFERENCIA A ESTE TIPO DE SITUACIONES Y LOS RECESOS SON GENERALMENTE POR PUESTOS ADMINISTRATIVOS, BUENO LA BAJA PUEDE SER POR RENUNCIA O ESTE TIPO DE SITUACIONES POR LA O EL DESPRENDIMIENTO DE COMO PROFESOR DEL INSTITUTO Y VUELVO A REPETIR SON POR OCUPAR PUESTO ADMINISTRATIVO, SI YA COBRO ALGO DE ESE TIEMPO TENDRÁ QUE REGRESARLO, EL ARTÍCULO 71, FUE QUIEN DIO LUGAR A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO SEÑALA LA PENALIZACIÓN, POR LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES YA EVALUADAS EN PERIODOS ANTERIORES, EL REGLAMENTO SEÑALABA UN AÑO DE SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA, ESTO SE LLEVÓ A DISCUSIÓN, FUE UNO DE LOS PUNTOS MÁS DEBATIDOS HUBO QUIEN PLANTEABA LA ELIMINACIÓN COMPLETA DE ESTAS SANCIONES, PERO ESTO DEJABA SIN DEFENSIÓN A LA INSTITUCIÓN, SI BIEN HA CRECIDO EL NÚMERO DE BECARIOS QUE VAN ENTREGANDO DOCUMENTOS YA EVALUADOS, QUE PUEDEN SER VARIAS LAS CAUSAS PUEDE SER UN DESCUIDO PUEDE SER EL INTERES POR CONSERVAR LA BECA AHORITA QUE NO HAY REINGRESOS ENTONCES NO QUIERO PERDERLA HAGO HASTA LO IMPOSIBLE, O PODEMOS PENSAR MIL COSAS MÁS PERO, AQUÍ LA REALIDAD ES QUE DEBEMOS EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PARA UN LADO PARA EL OTRO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE LE HICIERON FUERON LAS SIGUIENTES, EL BECARIO CUENTA CON 5 DÍAS PARA ENTREGAR LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES ES DECIR SI FUE SANCIONADO TENDRÁ ESOS 5 DÍAS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE EL CONSIDERE PERTINENTES, EL ESCRITO DEL BECARIO, DEBERÁ IR A ACOMPAÑADO DE SU ESCRITO Y LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES SE DEBERÁN PRESENTAR AL CONSEJO A ESTE CONSEJO, PERO NO SE EXCLUYEN LAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 75, ES DECIR SI COMETIÓ POR DECIR ALGO ALTERACIÓN DE UN DOCUMENTO, LO FALSIFICO, QUE ESTÁ ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 71 ESTE NO LO VA A TAPAR NI A SUSTITUIR ESTÁ PRESENTE, BIEN FINALMENTE LAS SANCIONES QUE SE PLANTEARON EN ESTAS SESIONES DE TRABAJO FUERON, LA PRIMERA VEZ QUE EL BECARIO PRESENTE DOCUMENTOS YA EVALUADOS CON ANTERIORIDAD SERÁ SANCIONADO CON LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA YA NO POR UN AÑO SI NO POR 3 MESES SOLAMENTE SE REDUJO 9 MESES, POR QUE SE CONSIDERARON COMO ATENUANTES LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE NOS ENCONTRAMOS QUE NO ES LA MISMA A LA QUE SE ENCONTRABA EL PAÍS CUANDO ESTE REGLAMENTO FUE ADOPTADO SI EN ESE MOMENTO ERA PESADO UN AÑO, AHORITA ES SÚPER PESADO, SE PROPUSO REDUCIRLO PARA LA PRIMERA VEZ A SOLO 3 MESES DE SUSPENSIÓN DE PAGO SIN PERDER LOS DERECHOS DE LA BECA, PARA LA SEGUNDA OCASIÓN LA SANCIÓN SERÁ LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA AHORA SI POR UN AÑO IGUALMENTE SIN PERDER SUS DERECHOS, ES DECIR YA PASO UNA VEZ Y VUELVE A CAER EN LAS MISMAS, QUIERE DECIR O QUE ES MUY DESCUIDADO O QUE ALGO ESTÁ PASANDO CON EL, ASÍ DE SENCILLO SE PROPONE, Y SI REINCIDE UNA TERCERA VEZ ESTO CONLLEVA A LA BAJA DEFINITIVA, ESTO NOS VA REMITIR A UNA TRANSPARENCIA TOTAL DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, LA DEDICT, LOS EVALUADORES Y EL PROPIO SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD, Y FINALMENTE EL ARTÍCULO 78 PLANTEA QUE EL BECARIO CUENTA CON 15 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA APELACIÓN CORRESPONDIENTE A CUALQUIER DICTAMEN QUE SE LE ENVIÉ, NO ES YA ME DI DE BAJA ADIÓS, CUENTA CON ESE PERIODO DE TIEMPO NUEVAMENTE LOS 3 DÍAS POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA RECIBIR EL DICTAMEN Y LOS 15 DÍAS PARA PRESENTAR SU ESCRITO DE APELACIÓN, PRESENTANDO Y DICHIENDO QUE NO SE LE TOMO EN CUENTA

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional



Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

O QUE SI SE LE TOMO EN CUENTA, BIEN ESTOS FUERON LOS RESULTADOS, LAS MODIFICACIONES QUE USTEDES TIENEN EN SUS MANOS EN EL EXPEDIENTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN QUE FUE DESIGNADA AQUÍ EL 2 JULIO DEL AÑO PRESENTE, PARA LLEVAR ACABO LA RESTRUCTURACIÓN DEL REGLAMENTO, LA FUNCIÓN PRINCIPAL ERA EL ARTÍCULO 71 PERO SE TUVIERON QUE TOCAR AQUELLOS QUE ESTÁN CORRELACIONADOS PARA EVITAR QUE HUBIERA PUNTOS DE FUGA ES DECIR QUE EN UN LADO SE CONTEMPLARA UNA COSA Y EN EL OTRO LADO NO SE REFORZARA, BENEFICIOS PARA EL BECARIO SON QUE SE REDUJO POR UN LADO EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN DE PAGO Y POR EL OTRO LADO INDEPENDIENTE MERECE QUE SEAN O NO CAUSALES DE ESE ARTÍCULO 71 SE AMPLIARON LOS PLAZOS CON LOS 3 DÍAS PARA LA ENTREGA POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y LOS 15 DÍAS, UN PLAZO POCO MAYOR MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU ATENCIÓN ESTO ES EL O LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON EN LA COMISIÓN Y NOS PONEMOS A SU DISPOSICIÓN EL PROFESOR JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT LE CEDE LA PALABRA AL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO. EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO LE AGRADECE AL PROFESOR JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA SE LE PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN. LA PROFESORA MIRNA GUTIÉRREZ OCHOA DEL CEPROBI COMENTA QUE ELLA TIENE EL CASO DE UN MAESTRO QUE ÉL DICE QUE EN EL PERIODO MANDO EVALUAR 5 TRABAJOS Y LE APROBARON 3 Y ÉL DICE QUE QUIERE SABER CUÁL DE ESOS 5, FUERON LOS QUE LE APROBARON Y CUALES NO PARA NO INCURRIR EN ESTA SITUACIÓN NO SÉ SI EL PUDIERA HABLAR POR TELÉFONO PARA SABER CUÁL DE ESOS 5 LE APROBARON.

ADRIANA GUTIÉRREZ LA COORDINADORA DEL SIBE COMENTA QUE CUANDO LE ENTREGAMOS SU CEDULA DE EVALUACIÓN SE LES PONE EN LAS OBSERVACIONES QUE LE FUE EVALUADO Y QUE FUE LO QUE NO SE EVALUÓ, QUE ARTÍCULO NO LES FUE EVALUADO POR QUE MOTIVO, POR NO ESTAR PUBLICADO O PORQUE LES FALTÓ LA PORTADA Y EL ÍNDICE, PERO DE TODOS MODOS EL PROFESOR PUEDE LLAMARNOS Y REVISAMOS SU EXPEDIENTE Y EN ESPECÍFICO LE NOTIFICAMOS LO QUE NO LE FUE CALIFICADO PARA QUE LO VUELVA ANEXAR.

PROFESOR HIPÓLITO CORTES DEL CIIDIR MICHOACÁN COMENTA QUE ESTE PUNTO DEL ARTÍCULO 71 NO SÉ QUÉ TAN DIFÍCIL SEA LLEVAR EL CONTROL PARA MUCHOS YO HASTA AHORITA NO HE TENIDO NINGÚN PROBLEMA, LLEVA SU PROPIO CONTROL Y NO TIENE PROBLEMA PORQUE ADEMÁS ESTÁN LOS PERIODOS DE EVALUACIÓN Y LOS DOCUMENTOS TIENE LA FECHA BUENO LA PREGUNTA ES EN ESTE CASO DIJERON QUE HABÍAN HECHO UNA INVESTIGACIÓN DE 10 AÑOS DE ESTOS CASOS, SI ESTA PROPUESTA ESTÁ DE TRES INTENTOS O TRES INCIDENCIAS, NO PROPICIARA ESTA VICIO O ESTE DOLO EN ALGUNOS CASOS COMO DIJO EL MAESTRO QUE HAY MÁS NECESIDAD DE MANTENERSE DENTRO, ESE ES MI PREGUNTA ANTES ERA UN AÑO AHORITA SON 3 MESES ME AVIENTO A VER SI PEGA PERO COMO DICE AQUÍ A VER SI SE DETECTA PERO SI NO SE DETECTA BUENO PARA ESO ESTÁN LOS EVALUADORES PERO SI NO SE DETECTA, BUENO ES UNA REFLEXIÓN GRACIAS.

EL PROFESOR LUIS ARIAS DE LA ESFM COMENTA QUE HAY UN CASO EN ESPECÍFICO CUANDO SE EVALÚAN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS POR EJEMPLO DE CONACYT O DE OTROS ORGANISMOS PORQUE HAY PROYECTOS DE LARGO PLAZO Y LAS EVALUACIONES AHÍ SON SEMESTRALES O POR AÑO ETC. MUCHAS VECES NOS HEMOS ABSTENIDO DE PRESENTAR ESE TRABAJO PORQUE SI EL PROYECTO EMPEZÓ EN EL 2010 Y SE EVALUÓ 2010, 2011, 2012 A VECES HAY CONFUSIÓN Y SE HAN DADO CASO POR EJEMPLO EN MI ESCUELA SE DIÓ UN CASO EN LA ESFM DE UN PROFESOR QUE ERA EVALUADOR DE UN PROYECTO Y LE TOCO EVALUARLO LOS TRES AÑOS PERO FUE SANCIONADO POR QUE SE TOMÓ COMO SI HUBIERA ENTREGADO EL MISMO PRODUCTO DE MANERA REPETITIVA, ESO YA OCURRIÓ HACE UNOS PERIODOS PERO FUE POR ESO PORQUE ERA UN PROYECTO DE LARGO PLAZO Y A ÉL LO MANDABAN LLAMAR PARA EVALUARLO Y TENÍA SUS CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE LOS AÑOS Y LOS SEMESTRES EN LOS QUE HABÍA ESTADO EN LOS COMITÉS PERO COMO EL NOMBRE DEL PROYECTO NO HABÍA CAMBIADO NI EL AÑO DEL PROYECTO ETC. Y LO METIÓ REPETIDAMENTE Y ADEMÁS ESTÁ FUERA DE PERIODO PORQUE ÉSTO ERA DEL AÑO DEL 2010 Y ESTAMOS EVALUANDO 2013, PUES ESOS CASOS DIGAMOS QUE AL CONTRARIO DEL PROFESOR DEL CIIDIR MICHOACÁN, YO PIENSO QUE ANALIZANDO BIEN LA SITUACIÓN, SI PUEDEN DARSE Y A VECES PUEDEN COMETERSE INJUSTICIAS Y YO CREO QUE SI ES RAZONABLE PENSAR QUE EL PERIODO DE SANCIÓN DIGAMOS POR SER UNA PRIMERA OCASIÓN EN DONDE PODRÍAN OCURRIR ESTAS COSAS, SI ESTÁ BIEN PLANTEADO, SI ESTÁ BIEN PROPUESTO Y POR ÚLTIMO SOLICITAR TAMBIÉN DE LOS ASESORES DE AQUÍ DE LA COFAA, UNA DISCUSIÓN UNOS COMENTARIOS ACERCA DE ESTE TIPO DE CASOS PUES QUE SI SON INJUSTOS Y QUE NO ESTÁN EN MANOS DE LOS PROFESORES, PORQUE LOS PROFESORES HACEN SU TRABAJO Y MUCHAS VECES LOS ORGANISMOS QUE PIDEN LOS TRABAJOS QUE PIDEN QUE UNO VAYA A LA EVALUACIÓN NO ESTÁN PARA EXTENDERNOS CONSTANCIAS COMO NOSOTROS QUERAMOS VERDAD PUES ES QUE MIRE PÓNGALE ASÍ Y ASÍ, NO ES ESA SU FUNCIÓN ESO SERÍA TODO.

ADRIANA GUTIÉRREZ COORDINADORA DEL SIBE COMENTA PROFESOR DE LO QUE USTED HACE REFERENCIA DE LOS INFORMES TÉCNICOS FINALES QUE ES EL CÓDIGO 2.4.1 ESPECÍFICAMENTE POR QUE LOS PROYECTOS DURAN HASTA 3 O 4 AÑOS AHÍ SI DICE AL OTORGAMIENTO DEL PROYECTO, SE LE ASIGNARA LA PUNTUACIÓN AL OTORGAMIENTO DEL PROYECTO Y ESTÁ MUY CLARO, SI USTEDES HACEN UN PROYECTO EN ESE EL PERIODO A EVALUAR SE LES DAN LOS 100 O LOS 50 PUNTOS Y YA NO PUEDEN METERLO EN EL OTRO PERIODO PORQUE YA ESTÁ FUERA DE PERIODO Y ES QUE SI DICE AL OTORGAMIENTO Y AHORA LO QUE USTED DICE COMO EVALUADOR DE PROYECTO ESO ES OTRO SEAN SANCIONADO POR ESA SITUACIÓN COMO EVALUADOR DE PROYECTO PROFESOR LO QUE ESTÁN HACIENDO AHORA COMO YA LES MANDAN LAS CONSTANCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA SE LES HA DICHO A LAS EVALUADORES SABES QUE LAS NUEVAS CONSTANCIAS SON ASÍ Y SI SON MUY ESPECÍFICAS Y DICEN EL PROFESOR FULANITO DE TAL PARTICIPO EN LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TAL A TAL PERIODO AHÍ SI LOS PROFESORES NO HAN TENIDO PROBLEMA PARA EVALUAR ESAS CONSTANCIAS.

PROFESOR LUIS ARIAS DE LA ESFM COMENTA QUE LUEGO HAY QUE DARLE SEGUIMIENTO AL PROYECTO Y TE LLAMAN Y TE LLAMAN DEL MISMO PROYECTO.

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large scribble and several lines of text.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a large scribble and several lines of text.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional



Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

ADRIANA GUTIÉRREZ COORDINADORA DEL SIBE COMENTA QUE EL INSTRUCTIVO ES CLARO Y SE CALIFICA POR AÑO, POR INSTITUCIÓN Y POR CONVOCATORIA ENTONCES UNA SOLA CONVOCATORIA ES DE ESE AÑO Y EL PROYECTO SE CALIFICA UNA SOLA VEZ COMO EVALUADOR PUES ENTONCES POR ESO ES CLARO Y SI EL PROYECTO CONTINUO EL SIGUIENTE AÑO BUENO PUES ES OTRA CONVOCATORIA Y ES OTRO PUNTAJE.

LA PROFESORA MARIBEL ESPINOZA DEL CIEMAD MENCIONA QUE COMENTO CON SUS COLEGAS EN EL CENTRO Y LE MANIFESTARON UNA SITUACIÓN SOBRE QUE SE CONSIDEREN LOS PRODUCTOS, SOBRETODU PATENTES COMO ES EL CASO EN UN PERIODO COMO DE LARGA DURACIÓN, LA PROFESORA QUE ME COMENTO DECÍA TENGO UNA PATENTE INGRESO EN UN AÑO PERO EL RESULTADO ME LO DIERON AL FINAL DEL TERCER AÑO, CUANDO LO METÍ A LA COFAA ME DIJERON QUE ESTABA FUERA DE PERIODO Y ENTONCES CREO COMPRENDERÁN, Y QUE AL IGUAL QUE EL PROFESOR QUE ME ANTECEDIÓ, DE REPENTE HAY CIERTOS PRODUCTOS QUE NOSOTROS NO TENEMOS EL CONTROL Y ENTONCES, SI EL RESULTADO O LA EVIDENCIA DEL TRABAJO QUE HICIMOS NOS LO DAN 3 O 4 Y HASTA 5 AÑOS DESPUÉS, LO INGRESAMOS Y DE REPENTE LA COMISIÓN QUE LA REVISAS LO CALIFICA COMO QUE YA ESTA FUERA DEL PERIODO, POR LO QUE CONSIDERO QUE ES NECESARIO HACER UNA PRECISIÓN EN EL INSTRUCTIVO, A LA MEJOR NO LO HEMOS ENTENDIDO TODOS DE ESA MANERA DE HACER UNA PRECISIÓN EN EL INSTRUCTIVO DE TAL SUERTE DONDE AL HABLAR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE LARGA DURACIÓN ENTIÉNDASE DE LARGA DURACIÓN 3, 4 Y 5 AÑOS SE PRECISARA QUE ENTRARA DENTRO DEL PERIODO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONSTANCIA DEFINITIVA, CREO QUE ESO PODRÍA AYUDAR.

ADRIANA GUTIÉRREZ LA COORDINADORA DEL SIBE COMENTA QUE SE VA A TOMAR NOTA PARA HACER LA MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO.

EL PROFESOR BENJAMÍN ROJAS ESLAVA DEL CECYT 1 COMENTA QUE REFERENTE A LAS PATENTES SE LES DA UNA PRIMERA EVALUACIÓN, QUE ES EL EXAMEN DE FORMA Y ESE TIENE UN PUNTAJE, DESPUÉS SE DA LA SEGUNDA EVALUACIÓN QUE ES LA DE FONDO Y DESPUÉS SE DA EL DICTAMEN DEFINITIVO, ESTO ES POR EXPERIENCIA, TENGO YA 2 PATENTES REGISTRADAS EN EL IPN Y TENGO LOS 2 CERTIFICADOS, ASÍ ES QUE NO PUEDE QUEDAR FUERA DE PERIODO PORQUE ESTÁN MUY ESTABLECIDAS LAS FECHAS, EN EL CASO DE UNA QUE SE TRATÓ DE UNA INVENCION, NOS TARDARON 5 AÑOS PARA PODER DAR EL CERTIFICADO, ENTONCES NO VEO EL MOTIVO POR EL CUAL DICE QUE PUEDE QUEDAR FUERA DE PERIODO, SON 3 DOCUMENTOS QUE SE METEN, QUIERO QUE QUEDA CLARO, ES EL EXAMEN DE FORMA, EL DE FONDO Y EL QUE VALE MÁS QUE ES EL CERTIFICADO QUE ES EL QUE SE QUEDA EL ABOGADO GENERAL CON EL ORIGINAL Y LE ENTREGA LA COPIA AL INVENTOR, GRACIAS.

LA PROFESORA ROCÍO HUERTA DEL CIECAS COMENTA QUE EN VIRTUD DE QUE YA SE EXPUSIERON ALGUNAS CUESTIONES QUE TIENE QUE VER CON LOS LINEAMIENTOS, POR LO QUE EXTERNA QUE, EN EL CENTRO HEMOS DIALOGADO SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE PIDEN EN EL INSTRUCTIVO COFAA, POR EJEMPLO LOS COMPROBANTES DE QUE DIMOS CLASE, O LOS COMPROBANTES DE QUE ELABORAMOS UN PROGRAMA DE ESTUDIO O SU ACTUALIZACIÓN, ESTOS DOCUMENTOS YA LOS TENEMOS POR PARTE DE LA SIP, EN EL CASO DE QUE FUIMOS PROFESORES DE UN GRUPO, TENEMOS LA LISTA DE CALIFICACIONES CON EL SELLO DE LA SIP Y EN EL CASO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, SE NOS EMITE LA CONSTANCIA DE QUE PARTICIPAMOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA, EN EL INSTRUCTIVO SE NOS PIDE QUE ESTOS VALIDADOS POR LA SIP, TENEMOS QUE REGRESAR A LAS SIP CON NUESTRAS LISTAS Y CON NUESTROS DOCUMENTOS PARA QUE NOS LOS VALIDEN, ES POR ESO QUE MIS COMPAÑEROS ME HAN INSISTIDO EN LA IDEA DE QUE, SE NOS PUDIESEN ENTREGAR, SI YA TENEMOS EL COMPROBANTE DE LA SIP DE LA LISTA DE ALUMNOS CON EL SELLO DE LA SIP A SU VEZ LA VALIDACIÓN DE ESE DOCUMENTO PORQUE RESULTA UN POCO REITERATIVO EL HECHO DE QUE LOS OFICIOS LOS EMITA LA SIP Y LUEGO HAY QUE IR A VALIDAR OFICIOS QUE YA EMITÍO LA SIP ES REALMENTE UN ASUNTO DE COSTOS DE TRANSACCIÓN MUY FUERTE POR EL TIEMPO PARA LOS PROFESORES PORQUE A VECES DICE EL CENTRO, NOSOTROS LLEVAMOS TODAS LAS SOLICITUDES PERO A VECES NOS DICEN TIENE QUE IR CADA UNO POR SUS VALIDACIONES, ENTONCES PENSAMOS QUE SERÍA CORRECTO QUE YA CUANDO LA SIP ENTREGA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE QUE UN PROFESOR ELABORO UN PROGRAMA DE ESTUDIOS O DIO UNA CLASE AL FINALIZAR EL SEMESTRE TAMBIÉN YA VAYAN VALIDADOS ESOS DOCUMENTOS POR QUE NO SÉ SI SE LES HAGA ILÓGICO QUE UN DOCUMENTO QUE EMITÍO LA SIP LUEGO HAYA QUE IR A QUE LO VALIDE LA SIP ESO SI ME LO HAN PEDIDO VARIAS VECES GRACIAS.

PROFESOR JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT COMENTA QUE DENTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON SE QUEDO PLANTEADO EL HECHO DE QUE EL PROFESOR AL RECIBIR UN DICTAMEN TIENE UN PERIODO DE TIEMPO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y PRESENTAR EL ESCRITO, EN EL CASO DE LAS PATENTES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO FUERON EVALUADOS, TIENE SI LE DAN UN DICTAMEN MÁS BIEN SANCIONÁNDOLO POR PRESENTAR DOBLE VEZ UN PROYECTO, TIENE LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR LAS PRUEBAS SI LOS COMPROBANTES DE QUE SIGUE VIGENTE EL PROYECTO EN EL PERIODO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE VENCIÓ HACE 5 O 6 AÑOS PERO EN EL MOMENTO ESTA VIGENTE SU ESCRITO Y LAS PRUEBAS ESTO SE SOMETERÁ A LA PRESENCIA DEL CONSEJO Y ESTE SERÁ EL QUE DICTAMINE SI ESTÁ BIEN DOCUMENTADO NO HABRÁ NINGÚN PROBLEMA PORQUE ESTO SE HA HECHO NORMALMENTE EN LOS PROCESOS DE APELACIÓN, EN EL MOMENTO QUE SE TIENEN LOS DOCUMENTOS CLAROS Y PRECISOS NO HAY NINGÚN PROBLEMA CUANDO LOS DOCUMENTOS DEJAN DUDAS O NO SON CLAROS ENTONCES ES CUANDO SE MARCA COMO FUERA DE PERIODO, COMO NO PROCEDE, DEPENDIENDO DE CUÁL SEA LA FALLA QUE TENGA Y BUENO YO QUISIERA PEDIR A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS QUE REGRESEMOS AL ASUNTO PRINCIPAL DE ESTA SESIÓN QUE ES EL ARTÍCULO 71 TODO LO QUE HEMOS ESTADO HABLANDO AHORITA PUES DE ALGUNA MANERA SON NECESIDADES QUE TENEMOS PARA NUEVOS TRABAJOS SOBRE REGLAMENTO, SOBRE LA TABLA DE VALORACIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

LA PROFESORA EVA GONZÁLEZ JASO DEL CICATA QUERÉTARO COMENTA, REGRESANDO NUEVAMENTE A ESTE, EL ARTÍCULO 71, PRIMERO AGRADECER A LA COMISIÓN QUE SE TOMÓ EL TIEMPO PARA HACER ESTAS ACLARACIONES Y DARNOS ESTA PROPUESTA, SI BIEN YA NOS DIERON UN POQUITO DE ANTECEDENTES DE QUE FUE LO QUE MOTIVO A

Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones at the bottom.



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional



Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

HACER ESTO, TODAVÍA NO ME DEJA SATISFECHA ESA INQUIETUD DEL POR QUÉ HACER ESTA REVISIÓN, CREO QUE HACE UN PAR DE AÑOS O 3 AÑOS SE HIZO UNA REVISIÓN DEL REGLAMENTO Y NO SE CONSIDERÓ ESTE PUNTO, AHORA TAMBIÉN NOS COMENTARON SI BIEN HUBO A LA MEJOR 8 CASOS EN ESTA ÚLTIMA SESIÓN NO SÉ QUÉ PROMEDIO SE LLEVA EN CADA AÑO PARA ESTE PUNTO Y POR QUÉ AHORA SI ESTAMOS HACIENDO REACCIÓN PRECISAMENTE A ESTE PUNTO, SI BIEN ES ALGO IMPORTANTE TAMBIÉN ESTOY CONSCIENTE DE QUE HAY QUE ACTUALIZARNOS SE VAN LOS TIEMPOS Y HACEN QUE MEJOREMOS, SI SOBRE TODO ES CON EL PROPÓSITO DE MEJORA CONTINUA PERO SI BIEN PODRÍA SER INJUSTO PARA LOS AÑOS PASADOS, PORQUE ANTES NO SE HIZO ESTO, PORQUE AHORA SI, POR LO QUE SE DEBE DE PROFUNDIZAR UN POQUITO MÁS ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO.

EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO COMENTA QUE SE LES EXPLICO BREVEMENTE LO QUE EN SU MOMENTO SE HIZO RESPECTO AL ANÁLISIS QUE SE REALIZÓ, EFECTIVAMENTE NOS LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN QUE EN ESTE PERIODO QUE SE EVALUÓ, EL PASADO MAYO SURGIERON 8 CASOS CUANDO EN PROMEDIO EFECTIVAMENTE ERAN DE 2 A 3 CASOS ENTONCES SI FUE UN FOCO ROJO DE QUE ERA LO QUE ESTABA PASANDO, EFECTIVAMENTE SE VALORÓ TODO DE UNA MANERA QUE SE HIZO UN ANÁLISIS Y SE DETERMINÓ QUE GRAN PARTE DE ESOS ERRORES O DE ESAS OMISIONES QUE HAN PRESENTADO LOS BECARIOS ERA POR DESCUIDO ENTONCES SI FINALMENTE LO QUE SE PRETENDE ES FORTALECER EL SISTEMA COMO TAL EL SISTEMA SIBE BUENO ERA IMPORTANTE DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN LA ACTUALIZACIÓN, CABE MENCIONAR QUE ESTÁ LA PROPUESTA DENTRO DE LO QUE SE TRABAJÓ DENTRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIR REVISANDO EL REGLAMENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR LO QUE YA MENCIONO EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ASSEMAT Y TODOS LOS MIEMBROS EN SU MOMENTO DE LA COMISIÓN, LA IMPORTANCIA DE LO QUE IMPLICABA EL ARTÍCULO 71 EN CUANTO A LA SANCIÓN POR UN AÑO TAMBIÉN PARA NO AFECTAR DE ALGUNA MANERA LA PERCEPCIÓN ECONÓMICA DE LOS BECARIOS, SE TRABAJÓ DE ESTA FORMA, SI BIEN TAMBIÉN LE DOY ATENCIÓN A LA RESPUESTA DEL PROFESOR DEL CIIDIR MICHOACÁN QUE TAMBIÉN PREGUNTABA LO MISMO DEL PORQUÉ DEL ANÁLISIS DE LOS 10 AÑOS, DE POR QUÉ TANTO, ES POR ESA MISMA SITUACIÓN, SE PRESENTABAN 2, 3 CASOS PERO EN ESTE AÑO EN ESTE EJERCICIO SURGIERON 8 CASOS Y POR ESO SI PERSISTE EL RIESGO DEBIDO A QUE DISMINUYÓ LA SANCIÓN A 3 MESES Y QUE HAYA RIESGO DE QUE SE PRESENTEN DE UNA MANERA RECURRENTE PUES QUEDA MUY BIEN ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 71 EN LA FRACCIÓN I QUE CUANDO POR ERROR SE COMETE, SON 3 MESES, CUANDO ES RECURRENTE, PASA UN AÑO DE SANCIÓN Y BUENO CUANDO YA EN CASO DE UNA TERCERA REINCIDENCIA SIN IMPORTAR EL TIEMPO EN QUE SE REALIZARON LAS 2 PRIMERAS, SERÁ BAJA DEFINITIVA, ENTONCES ESE ES REALMENTE EL TRABAJO DEL POR QUÉ SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, SI BIEN SE ACORDÓ DE SEGUIR ACTUALIZÁNDOLO PARA MEJORAR PRECISAMENTE EL PROCESO, APOYAR Y REFORZAR A LA COMUNIDAD SIBE EN ESE ASPECTO.

EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO COMENTA QUE EL PODRÍA PROFUNDIZAR MAS EN ESE ASPECTO, DE HECHO SE DISCUTIÓ LA SESIÓN ANTERIOR A ESO SE LES INVITO Y AHÍ FUE UNA SERIE DE COMENTARIOS BASTANTE AMPLIA Y BUENO FINALMENTE EL PLENO TOMO LA DECISIÓN DE REVISAR EL REGLAMENTO, EN POCAS PALABRAS, LOS REGLAMENTOS Y LAS LEYES O AL REVÉS LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE EN ELLA EMANEN TIENE QUE SER REVISADOS PERIÓDICAMENTE CUANDO SE DETECTEN PUES QUE LA REALIDAD ESTÁ YENDO MÁS ALLÁ DE LO QUE ESTÁ ESCRITO, ES DECIR LAS LEYES DEBEN DE REDACTARSE EN BENEFICIOS DE LAS PERSONAS Y LA REVISIÓN PUEDE SER CADA VEZ QUE EL ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE LO CONSIDERE PERTINENTE, POR ESO EN LA SESIÓN PASADA FUE DONDE SE DIERON TODOS LOS ELEMENTOS Y SE DISCUTIÓ Y BUENO EL ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERO PERTINENTE HACER ESTA REVISIÓN, COMO ESTÁN PLANTEANDO AHORITA LAS REVISIONES DE LOS INSTRUCTIVOS PUES HAY QUE HACERLO Y SI PARA ESO HAY QUE LLAMAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS PUES HAY QUE HACERLO NO PODEMOS SER OMISOS EN ESE ASPECTO, LAS LEYES TENEMOS QUE AJUSTARLAS EN BENEFICIOS DE AQUELLOS A QUIEN VAN DIRIGIDAS QUE EN ESTE CASO SON LOS BECARIOS DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE) ESA ES LA RAZÓN FUNDAMENTAL, SI EL ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA QUE NO DEBE REVISARSE PUES NO LO HACEMOS, PUES EN ESTE CASO CON LOS ELEMENTOS QUE SE APORTARON BÁSICAMENTE, ESA CURVA ASCENDENTE DE ERRORES QUE SE ESTABAN COMIENDO, PORQUE ESO FUE ALGUNA OBSERVACIÓN QUE SE HICIERON, QUE FUERON FALLAS, DEFECTOS DE REVISIÓN, BUENO HAY QUE DAR CREDIBILIDAD Y ENTONCES ACEPTAR QUE ESTABA UN POCO EXAGERADA LA SANCIÓN, QUITARLE A UN BECARIO QUE SE EQUIVOCÓ, ES VÁLIDO SOMOS HUMANOS PODEMOS EQUIVOCARNOS AL METER UN DOCUMENTO QUE NO HABÍA METIDO, UN AÑO SIN SU BECA SIGNIFICA UN PERJUICIO ECONÓMICO SERIO PARA ESTA ÉPOCA Y ENTONCES LA DISCUSIÓN PARA LA SANCIONES ES DE QUITARLAS, NO SI HAY DOLO O NO HAY DOLO, BUENO LA COMISIÓN SE METIÓ YA HACER UN ANÁLISIS JURÍDICO QUE AHORA ES UN DELITO Y QUE AQUÍ NO HAY DELINCUENTES SI NO PUES FINALMENTE TALVEZ DESCUIDOS O UNA INTENCIÓN EQUIVOCADA EN FIN HAY QUE APLICAR UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A ESA INTENCIÓN, ESA FUE LA DISCUSIÓN A QUE NOS ABOCAMOS LA VEZ ANTERIOR Y FUE LA DECISIÓN QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMÓ, ASÍ QUE AHORA LOS INSTRUCTIVOS HAY MUCHA INQUIETUD DE ELLOS PUES HAY QUE ABORDARLOS ENTONCES TOMAMOS NOTA Y SE TENDRÁ QUE MODIFICARLOS, NO TENEMOS QUE DECIR QUE SE QUEDAN TAL CUAL PORQUE YA FUERON REVISADOS EL AÑO PASADO PUES NO, HAY QUE VOLVERLOS A REVISAR, NADA NOS CUESTA EN BENEFICIO DE TODOS USTEDES, LA COMISIÓN TENDRÁ QUE SER NOMBRADA PARA VER ESOS ASPECTOS DEL INSTRUCTIVO Y TENDRÁ QUE SER NOMBRADA Y HABRÁ SESIONES EXTRAORDINARIAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PARA ESO ESTAMOS PARA IR AJUSTANDO LA NORMA A LA REALIDAD QUE SIEMPRE VA CAMBIANDO Y LA NORMA TIENE QUE AJUSTARSE A LA REALIDAD DIGAMOS OBVIO NO AL REVÉS NO LA NORMA LA QUE AFECTA LA REALIDAD, LA REALIDAD AFECTA LA NORMA Y LAS CONDICIONES SON CAMBIANTES EN NUESTRO PAÍS COMO TODOS LO ESTAMOS VIENDO, DE MANERA QUE HAY QUE IR AJUSTANDO LA NORMATIVIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE USTEDES LOS BECARIOS QUE TANTO TRABAJAN EVIDENTEMENTE Y QUE MERECE ESTOS APOYOS, EN FIN ESA ES LA INTENCIÓN.

Vertical handwritten notes on the left margin.

Vertical handwritten notes on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional



Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad Acta sintética de la Segunda Reunión Extraordinaria del 6 de agosto de 2018

EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO SOMETE A CONSIDERACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO ACADÉMICO APROBAR LA AFIRMATIVA DE ESTAS MODIFICACIONES LES AGRADECERÉ QUE ALCEN LA MANO LA MAYORÍA DEL PLENO, 30 PERSONAS DEL PLENO APRUEBA ESTAS MODIFICACIONES, SOLO HAY UN VOTO ENCONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN SE FIRME EL ACTA PARA POSTERIORMENTE SUBIRLA Y APROBAR ESOS CAMBIOS AL REGLAMENTO, EL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO LE CEDE LA PALABRA AL DR. ELEAZAR LARA PADILLA PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO.

EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO HACE UN RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN QUE ESTUVO TRABAJANDO POQUITO ANTES DE VACACIONES, EN LAS VACACIONES REVISANDO DOCUMENTOS Y AL REGRESAR DE LAS VACACIONES, HICIERON UN EXCELENTE TRABAJO, FUE MUY PROFESIONAL Y BUENO CONSIDERANDO LOS ASPECTOS LEGALES, LOS ASPECTOS ÉTICOS Y LOS ASPECTOS ACADÉMICOS, NOS HA CONDUCIDO A ESTA DECISIÓN QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO HA TOMADO, MI RECONOCIMIENTO A ESTA COMISIÓN DE 9 PROFESORES 3 DE CADA NIVEL, 3 DE NIVEL MEDIA SUPERIOR, 3 DE NIVEL SUPERIOR Y 3 DE POSGRADO, CON ESTO DAMOS POR CONCLUIDA Y APROBADA ESTA REVISIÓN DEL REGLAMENTO Y LA SESIÓN COMO ES EXTRAORDINARIA NO HAY CABIDA PARA ASUNTES GENERALES, PERO DE TODAS MANERAS YA FUERON PLANTEADOS, Y TOMAMOS NOTA DE ESO Y ESTAMOS TOMANDO NOTA MUY ENSERIO, ASÍ ES QUE VAMOS A SOMETER ESTAS OBSERVACIONES Y LAS DE LAS SESIONES PASADAS PORQUE PARECE QUE EL INSTRUCTIVO TIENE SERIAS DUDAS, ENTONCES TENEMOS QUE REVISARLO, ASÍ ES QUE LES LLAMAREMOS A OTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DECIR, ESTOS SON LOS PUNTOS DEL INSTRUCTIVO QUE DEBEMOS DE REVISAR Y LO VAMOS HACER.

LA PROFESORA DEL CICS UNIDAD SANTO TOMAS MAURA LIZETH MEJÍA, COMENTA QUE LE GUSTARÍA HACER UNA PROPUESTA, PARA QUE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, COMO YA SE CONOCEN DE ALGUNAS INQUIETUDES ACERCA DEL INSTRUCTIVO, ENTONCES QUE TRAIGAMOS ALGUNOS PUNTOS QUE CONSIDEREN DE IMPORTANCIA PARA HACER CAMBIOS EN EL INSTRUCTIVO, QUE LOS BECARIOS DE CADA ESCUELA PRESENTEN SUS DUDAS, QUE ES LO QUE LES GUSTARÍA, QUE HUBIERA MODIFICACIONES EN ESTO PERO EMPEZAR A TRABAJAR EN ELLO PARA QUE NO NADA MÁS QUEDE AL AIRE Y QUE EMPECEMOS A TRABAJAR TODOS CONJUNTAMENTE, TRAER ESO PARA UNA SIGUIENTE REUNIÓN QUE TENGAMOS, ESA SERÍA MI PROPUESTA.

EL DR. ELEAZAR LARA PADILLA PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO COMENTA QUE PARA DARLE MÁS SERIEDAD, YA TOMAMOS NOTA DE LAS SESIONES QUE HEMOS TENIDO PERO LO PERTINENTE SERIA QUE REMITIERAN ESTAS OBSERVACIONES SOBRE EL INSTRUCTIVO A LA DEDICT, AL LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO POR ESCRITO, USTEDES SON LOS REPRESENTANTES DE SUS COMUNIDADES ENTONCES REMÍTANLAS Y UNA VEZ QUE TENGAMOS ANALIZADO CADA UNO DE ESTOS PUNTO VAMOS A CONVOCAR A UNA REUNIÓN PARA QUE USTEDES CONOZCAN TODO LO QUE HA SIDO PUESTO SOBRE LA MESA Y NOMBRAREMOS UNA COMISIÓN PARA QUE LOS TRABAJEN, ENTONCES YO SUPONGO QUE EN SUS COMUNIDADES EN LA PRÓXIMA REUNIÓN QUE TENGAN DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS, PLANTEEN QUE SE VA A REVISAR EL INSTRUCTIVO Y QUE ELLOS MISMOS OPINEN Y CALCULO QUE UN PLAZO PREVENTORIO DE UN MES ES MÁS QUE SUFICIENTE PARA QUE NOS LAS HAGAN LLEGAR Y A PARTIR QUE LAS RECIBAMOS LLAMAMOS A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SI LES PARECE ASÍ QUEDAMOS BIEN TODO EL MES DE AGOSTO PARA QUE SUS SESIONES COLEGIADAS PLANTEN LA REVISIÓN DEL INSTRUCTIVO Y NOS REMITAN POR ESCRITO TODO EL MES DE AGOSTO POR FAVOR, BIEN HEMOS CONCLUIDO ESTA SESIÓN, LES AGRADEZCO SU ASISTENCIA Y PROCEDEREMOS COMO LO HEMOS COMENTADO A FIRMAR ESTE DOCUMENTO, ESTA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE BECA SIBE Y UNA VEZ QUE ESTE FIRMADO SERÁ SUBIDO A LA PÁGINA DE LA COFAA Y A PARTIR DE AHÍ ENTRA EN VIGENCIA Y PUES DIFUNDIR ENTRE SUS COMUNIDADES ESTA MODIFICACIÓN, POR FAVOR SI NO HAY MAS NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER SU ASISTENCIA Y DECIRLES QUE PASEN UN EXCELENTE DÍA, MUCHAS GRACIAS.

RUNTO 3.- MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD

AGRADECER SU ASISTENCIA Y DECIRLES QUE PASEN UN EXCELENTE DÍA MUCHAS GRACIAS. LOS PUNTOS Y ACUERDOS PRESENTADOS EN ESTA REUNIÓN, HAN SIDO ANALIZADOS Y DICTAMINADOS EN EL TRASCURSO DE LA REUNIÓN. FIN DEL DOCUMENTO

[Handwritten signature]

18/08/18

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]